



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: **Auto No. 1488**
Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real
Demandante: Banco Davivienda S. A.
Demandado: Daniel Segura Marín
Radicación: 6-400-40-89-001-**2023-00074-00**

La Unión Valle, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora allega al despacho certificado de tradición donde consta la inscripción de la medida cautelar del predio objeto de embargo, documento que se agregara al expediente sin tramite alguno toda vez que el mismo ya había sido allegado por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos de Roldanillo, por lo que mediante auto 1254 del 24 de mayo se ordenó la comisión a la entidad competente.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02628c54a674fe544cebf149ffd487539c851f9041ec85a42247df531c4ee521**

Documento generado en 09/06/2023 02:27:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>